

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

## REVISTA LEGISLATIVA

**Rehabilitación de pensionistas.**—A su debido tiempo expusimos en esta misma sección de nuestro periódico la obligación en que se encontraban todos los perceptores del fondo de derechos pasivos del Magisterio de pasar durante el pasado marzo la «revista de presencia». Manifestábamos los documentos y trámites necesarios, y advertíamos, finalmente, que la falta de presentación a la revista llevaba como consecuencia la suspensión de haberes.

Puede suceder que el incumplimiento del precepto contenido en el artículo 25 del Reglamento de 30 de diciembre de 1918 dependa del mismo jubilado o pensionista que por enfermedad o por cualquier causa de fuerza mayor no haya podido presentarse ante el jefe de la Sección administrativa, del alcalde o del agente consular; y también puede ocurrir que la documentación correspondiente no llegase a la oficina provincial.

En todos estos casos sigue la inevitable consecuencia de ser eliminado de la nómina inmediata al individuo de clases pasivas, al que procede que solicite la rehabilitación como está previsto en el artículo 31 del mismo reglamento antes citado, que dice así: «Los jubilados y pensionistas que no cumplan lo dispuesto en el artículo anterior (se refiere al traslado de residencia al extranjero), y lo que preceptúa el 25 serán baja en nómina; pero si subsanaran la falta, serán rehabilitados en el disfrute de sus haberes, que percibirán desde la fecha en que se hubiere interrumpido el pago, siempre que sea solicitado dentro del plazo fijado en el artículo 25 de la ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, debiéndose acom-

pañar a la nómina la copia de la orden de rehabilitación».

Esta clase de peticiones que suelen formularse en este mes de abril, inmediato y siguiente al de la revista, producen un expediente que, aunque sencillo y breve, queremos explicar para conocimiento de los interesados. Consta de la instancia al señor presidente de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario, exponiendo los motivos de la baja en nómina, y suplicando la rehabilitación; copia del certificado de clasificación del peticionario que justifica su personalidad como individuo de clases pasivas; fe de vida, y, últimamente, certificación de revista. Estos documentos, con otra instancia u oficio misivo al jefe de la Sección administrativa en súplica de la tramitación correspondiente, se presentan en esta oficina, la que, con su informe, envía el expediente a la Junta de Derechos pasivos. Esto resuelve pronto la petición y libra al interesado, con los haberes corrientes, las cantidades no percibidas, debiendo el perceptor presentar, como justificante de su nueva alta en nómina, copia de la orden de rehabilitación que le habrá trasladado la oficina provincial.

Pone como condición el artículo 31, antes copiado, para percibir los atrasos, que se solicite la rehabilitación dentro del plazo que marca el artículo 25 de la vigente ley de Contabilidad, es decir, el de cinco años, pues pasado este lapso de tiempo prescribe el derecho al reconocimiento y liquidación de todo crédito que no se haya solicitado, o al cobro de los mismos que, habiendo sido reconocidos, no sean reclamados.

## Asociaciones de Maestros Ecos del Magisterio

**Saldaña.**—Se convoca a todos los Maestros del partido de Saldaña, y en particular a los limitados, para una reunión que tendrá lugar el 22 del presente abril. En ella se tratarán cosas de interés, como siempre, y, por lo mismo, ese día no debe faltar ni un solo Maestro por lo importante de los asuntos a tratar, que es conveniente la intervención de todos.

WILIBRORDO CUADRADO

### Tercer sorteo de cincuenta regalos

Hemos procedido al tercer sorteo de regalos entre los suscriptores que han abonado cantidades, y que tienen billetes desde el número 10.001 al 15.000, y el resultado ha sido el siguiente. Números favorecidos por la suerte:

10.026, 10.168, 10.281, 10.301, 10.438,  
10.571, 10.660, 10.787, 10.884, 10.930,  
11.032, 11.131, 11.219, 11.310, 11.453,  
11.569, 11.664, 11.787, 11.896, 11.970,  
12.015, 12.150, 12.232, 12.374, 12.489,  
12.530, 12.684, 12.773, 12.874, 12.901,  
13.073, 13.157, 13.206, 13.329, 13.484,  
13.531, 13.658, 13.767, 13.890, 13.935,  
14.053, 14.104, 14.246, 14.367, 14.406,  
14.567, 14.664, 14.772, 14.853 y 14.927.

Los poseedores de billetes con los números citados pueden elegir, a su gusto, uno de los regalos siguientes: 1.º, un magnífico reloj de bolsillo para caballero; 2.º, una magnífica pluma estilográfica, con punto de oro, marca Waterman, legítima, que es la marca más universalmente conocida y reputada, y 3.º, lotes de libros, a elegir, por valor de 25 pesetas, de nuestro catálogo.

Para el envío de estos regalos deberá remitirse el boletín o billete con el número correspondiente, y además 1,25 pesetas para el envío por correo certificado de la pluma o libros, y 2,50 para el reloj.

**Contra los tres años.**—En los números 6.870 y 6.888 de **El Magisterio Español** habréis visto mi llamamiento a vuestra unión para solicitar en conjunto la derogación de los «tres años» que exige el Estatuto para obtener otro destino. Como en ninguna de las dos ocasiones se publicaron mis escritos, quizá por su excesiva extensión, quizá por el abuso que venimos haciendo de la hospitalidad y benevolencia de tan batallador periódico, y como, por otra parte, en el último número citado se da a entender que ya se elevó la correspondiente instancia al presidente del Directorio, debo hacer constar:

1.º Que el llamamiento que hizo el señor Navarro, en el número 6.843, es el mismo que yo he repetido en los números 6.870 y 6.888, cuya dirección acepté de dicho señor por las razones que me expone en la suya del 17 de los corrientes.

2.º Que a consecuencia de las advertencias hechas estoy recibiendo adhesiones de muchos compañeros de toda España; pero tratándose de asunto tan importante, cuya resolución implica la reforma del Estatuto, es preciso reunir mayor número de adhesiones, en pro y en contra, no sólo de particulares, sino de asociaciones, para compulsar opiniones de unos y otros y no exponernos al fracaso.

3.º Que la instancia a que se refiere el comentario del número 6.888 no se ha elevado todavía al Directorio; era una copia que anticipé a la Prensa para vuestro conocimiento y examen, a fin de que propusierais las modificaciones que creyeráis convenientes, o la suscribierais si os parecía respetuosa, justa y necesaria.

4.º Que esta exposición, redactada con los argumentos recopilados de todos los compañeros adheridos, se elevará al señor presidente del Directorio lo antes posible, para que su resolución se tenga en cuenta antes de ultimar el proyecto de reforma de la primera enseñanza que se está estudiando; y

5.º Que dada la oportunidad y premura del tiempo, es conveniente respondáis sin demora a este llamamiento, mandándome cuanto antes vuestras ad-

hesiones, localidad y número del Escalafón, pues del tiempo y número de adheridos depende el éxito.

Hecha la aclaración de que aún no se ha cursado la instancia, y, por consiguiente, todavía podéis seguir recogiendo y remitiéndome el mayor número

de adhesiones posibles, pues a todos interesa, «hoy por mí, mañana por ti», os seguiré teniendo al tanto de lo que ocurra y sus resultados, si el amable director de este periódico lo permite.

P. JESUS DE LA CRUZ

Pezuelo de C. (Ciudad Real), 28-3-924.

## SECCION OFICIAL

**24 MARZO.—R. O.—ABINTESTATO.** Visto el expediente instruido con motivo de haber heredado abintestato el Estado a D. Daniel de la Torre Tejada, vecino que fué de León:

Resultando que la cantidad líquida percibida fué de 13.187,57 pesetas:

Resultando que, según Real orden del Ministerio de Hacienda, hecha la oportuna distribución, corresponden a Instrucción pública 6.593,79 pesetas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Que se dediquen las 6.593,79 pesetas, a que asciende la cantidad de que se dispone por este concepto, a los fines que propone la Inspección, de acuerdo con el presupuesto de la misma.—(Gaceta 9 abril).

**25 MARZO.—R. O.—CONCURSO ENTRE INSPECTORES.** — S. M. el Rey (que Dios guarde) ha acordado:

Anunciar, por término de diez días naturales, a contar desde el de la inserción de esta Real orden en la «Gaceta», el concurso de traslado entre Inspectores de Primera enseñanza, la plaza que se encuentra vacante en la provincia de Segovia.—(Gaceta 7 abril).

**26 MARZO.—R. O.—JEFE DE SECCION.**—S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto se nombre para el cargo de Jefe de Sección administrativa de Burgos, a D. Paulino Saldaña Alonso, único aspirante del concurso anunciado, actual Jefe de la de Segovia.—(Gaceta 7 abril).

**10 ABRIL.—R. O.—VACACIONES DE SEMANA SANTA.**—S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que las próximas de Semana Santa duren desde el miércoles al domingo de Pascua, ambos días inclusive, tanto en los Establecimientos docentes civiles como en

los militares, pudiendo, durante estos días, autorizarse por los respectivos directores la ausencia de los alumnos que por su comportamiento lo merezcan.

De Real orden, etc.—Madrid, 10 abril 1924.—PRIMO DE RIVERA.—(Gaceta 11 abril).

**26 MARZO.—R. O.—SUBVENCIONES A ESCUELAS DE PATRONATO.**—Vistos los expedientes incoados por la Junta de Patronato de las Escuelas de fundación benéfica existentes en Aldaz, Ayuntamiento de Larraún (Navarra), que dirigen los Maestros D. Pedro Martinena Razquin y doña Emilia Sagaseta de Ilurdoz y Sanz, D. Fermín Elizalde y Elizalde y doña Eugenia Lández Izcue, Maestros de Zagarramundi, también de Patronato, en la misma provincia, y Sor Aurora Sarasate Ozcoide, Superiora de las Hijas de la Caridad, que tiene a su cargo la Escuela de Patronato de Huici, del Municipio de Larraún, en la citada provincia, solicitando subvención al amparo de la Real orden de 7 de septiembre de 1923,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto, que, con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 5.º del presupuesto vigente se libren por la Ordenación de Pagos, con el carácter de subvención, a favor de D. Pedro Martinena Razquin y doña Emilia Sagaseta de Ilurdoz y Sanz, Maestros de las Escuelas de Patronato de Aldaz (Navarra), 425 pesetas a cada uno; 1.000 y 1.270, respectivamente, a los de Zagarramundi, de la misma provincia, D. Fermín Elizalde y Elizalde y doña Eugenia Lández Izcue, y 500 pesetas a Sor María de la Encarnación Aranzueque y Santander, Maestra de la Escuela de Patronato de Huici, también de la citada provincia de Navarra.—(Gaceta 9 abril).

# CRONICA GENERAL

## De Madrid

Al terminar el Consejo del Directorio, que tuvo la acostumbrada duración, el general Vallespinosa dijo a los informadores que el Sr. Aunós había dado cuenta de varios asuntos de trámite, y después había sometido al criterio de los generales un proyecto de decreto.

«Se trata—hubo de manifestar el auditor—de algo muy importante y de carácter general, relacionado con el gas, el agua y la electricidad. Se refiere a la forma de suministro, a los precios y a la manera de realizar la inspección y la comprobación.»

Por último, había examinado el Consejo varios decretos de indulto de pena capital, para llevarlos a la firma regia en la ceremonia de la adoración de la cruz.

—En el teatro Martín se ha estrenado una tragedia de D. Miguel Unamuno, titulada «Fedra».

—El viernes 11 llegará a Madrid una comisión de agricultores de Levante, que expondrá al Directorio los fines del bloque mediterráneo formado recientemente.

## De provincias

En Monachil continúa, a causa de la persistencia del temporal de lluvias, el movimiento de tierras hacia el río Genil. El avance se calcula en unos 20 metros cada día. Al atardecer de hoy faltaban 400 metros para que la mole de tierra llegase al río, y ello ha producido enorme alarma, pues se teme una verdadera catástrofe.

En previsión de que la mole tapone el río, y éste, al cambiar su curso, destruya la fábrica eléctrica que suministra fluido a los tranvías de Granada, se hacen preparativos para desmontar la maquinaria. Con este objeto estuvieron hoy en Monachil el director y el ingeniero de los tranvías.

Todas las plantaciones del lugar donde se está desarrollando el avance de tierras han sido arrasadas por completo. También en los pueblos de Víznar, Alfacar y Nívar se observa un pequeño movimiento de tierras.

El señor Arzobispo ha dado órdenes a todas las iglesias de su jurisdicción pa-

ra que se hagan rogativas para que cese esta anomalía.

—El día 31 de mayo se inaugurará en Barcelona la Feria de Muestras.

## Extranjero

Telegrafían de Filipinas que han sido condenados a muerte tres de los organizadores de las recientes manifestaciones filipinistas, y 198 a treinta años de prisión.

—El informe del primer Comité de Peritos entregado hoy, propone:

Primero. Restablecer la unidad económica del Reich, entregando a Alemania las administraciones que explotan en el Ruhr los francobelgas.

Segundo. Moratoria parcial durante los cinco primeros años.

Tercero. Creación de un Banco de emisión oro, con 400 millones de capital.

Cuarto. Pago por Alemania, durante los años 1924 a 1929, de 8.170 millones de marcos oro, en anualidades progresivas de 1.000 millones a 2.500.

Quinto. Pago de treinta anualidades superiores a 2.500 millones durante los años siguientes a 1929.

Sexto. Transformación de los ferrocarriles alemanes en una Sociedad anónima, con 26.000 millones de capital, mitad en acciones y mitad en obligaciones, cuyo interés, al 6 por 100, percibirá la Comisión de reparaciones.

Séptimo. Una hipoteca de 5.000 millones sobre la industria alemana en bonos al 5 por 100, amortizables en cien años, garantizados con los ingresos del monopolio del alcohol y los impuestos sobre el tabaco, el azúcar y la cerveza.

Octavo. Un empréstito exterior de 800 millones de marcos oro para el pago de la primera anualidad.

El Comité cree que en el año 1929 la situación financiera de Alemania habrá llegado a la normalidad.

El segundo Comité fija en 6.750 millones de marcos oro el importe de los capitales alemanes en el extranjero, en 1.200 las monedas extranjeras en Alemania y en 1.500 los bienes poseídos en territorio alemán por los extranjeros.

El informe ha causado gran satisfacción en Francia y Bélgica.